



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 NOV 2019

RES. H. Nº 1987/19

Expte. Nº 4.853/19

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje mediante la cual proponen la realización del Curso de Posgrado "*Discurso e interculturalidad en los medios de comunicación salteños*" a cargo de la Mgt. Olga Armata y de la Dra. Mabel Parra y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1450/19 se da curso al pedido precedente,

Que la Administración advierte sin embargo que tal acto resolutorio no ha consignado el pago de honorarios destinados a las docentes a cargo de la actividad, según consta en el pedido original de Folio Nº 2 de las presentes actuaciones y que fuera aprobado en Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 553;

Que es preciso dejar aclarada la situación, en vistas del Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos, en donde se expresa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º.- AMPLIAR los términos de la Resolución H.Nº 1450/19 y AUTORIZAR el pago de honorarios a la Mgt. Olga Armata y de la Dra. Mabel Parra, en el marco de lo fijado por la normativa vigente y sujeto a la recaudación de la actividad.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Mgt. Olga Armata y Dra. Mabel Parra, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSe




Dña. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSe